

EL TURIA

PERIODICO DE RECREO Y DE AVISOS.

Se publica el jueves y domingo de cada semana.

Se admiten toda clase de anuncios á precios convencionales y sumamente módicos.

Se admiten suscripciones en la imprenta de D. Pedro Pablo Vicente, calle del Tozal núm. 10. — La correspondencia ha de venir franca.

PRECIO DE SUSCRICION.

en Teruel y fuera, franco de porte.
 Por un mes 2 reales.
 Por medio año 11 reales.
 Por un año 20 reales.

Seccion local.

(Continuacion del artículo del número 41.)

Si, como hemos dicho en el número anterior, la nueva ley de sanidad declara terminantemente libre el ejercicio de la profesion de medicina, cirugía y farmacia, todo acto que tienda directa ó indirectamente á cohartar ese libre ejercicio, es contrario á la letra y espíritu de la ley. Y las contratas que los Ayuntamientos celebran con los profesores para que estos presten sus servicios á todo el vecindario sin distincion de clases, ¿no cohartan el libre ejercicio de la profesion? Y por consiguiente, ¿no son contrarias al espíritu y letra de la ley? En concepto nuestro lo son, y si la ley de sanidad ha de producir el resultado á que se encamina, de mejorar la situacion de la clase médica, es preciso que tales estipulaciones desaparezcan.

Para demostrar que estos contratos restringen el libre ejercicio de las ciencias médicas, nos valdremos del ejemplo que nos suministra un pueblo de esta provincia, cuyo suceso puede tener ó quizás tenga lugar ahora mismo en otras poblaciones.

Privado el pueblo á que aludimos de los recursos con que hasta hoy con-

taba para satisfacer las dotaciones de los profesores, el Ayuntamiento acordó no ha mucho dejar las plazas á partido abierto. Los facultativos como es consiguiente fijaron inmediatamente y dieron á conocer á los vecinos las cuotas anuales por las que se obligaban á prestar sus servicios. Pareciendo al vecindario excesivas estas cuotas reunióse nuevamente el Ayuntamiento, y consultando solo sus intereses materiales acordó volver á cerrar el partido, obligándose el Ayuntamiento, y entiéndase bien esto, á dar á los facultativos una cantidad determinada que él mismo exigiría de los vecinos, cuya voluntad es cierto consultó antes. Aquí realmente existen dos contratos: uno entre los vecinos y su Ayuntamiento, y otro entre este y los profesores. Se dirá tal vez que al proceder así, el pueblo no priva expresamente á ningun facultativo de que ejerza en él su profesion pues que todo vecino es libre para conducirse con el profesor que mas le plazca; pero nadie desconocerá que indirectamente se le imposibilita, puesto que vista la economía que á los vecinos resulta por el otro medio adoptado; serán muy pocos los que no se obliguen á satisfacer la pequeña cantidad que la municipalidad les exigirá para el pago de los facultativos, con quienes ésta contrató, vién-

dose por esto obligados los demás profesores que haya ó pueda haber en la poblacion á abandonarla, cuando en otro caso podrían muy bien subsistir en ella. Enhorabuena que [los profesores contraten en particular con los vecinos; pero de esto á que el Ayuntamiento sea el que reuniendo las voluntades de todo un pueblo, cosa nada difícil por el prestigio ordinario de una autoridad, contrate con los médicos y demás profesores de la ciencia, hay una gran distancia, y es esto último, á nuestro parecer, contrario al testo y espíritu de la ley: al testo por que esta declara terminantemente libre el ejercicio de las profesiones médicas; y al espíritu por que se puede asegurar sin temor de equivocarse que uno de los objetos principales de la ley es el de mejorar la posicion de la clase médica, lo cual ciertamente no se consigue si á los Ayuntamientos se permite celebrar semejantes contratos. Y decimos que no se consigue, por que en tal caso ninguna confianza pueden abrigar de permanecer en un pueblo dos años, pues dependiendo estos contratos de la voluntad de los vecinos, quienes se prestarán ó no á obligarse con los Ayuntamientos á servirse de los facultativos que estos les proporcionen, la situacion de los profesores es precaria y opuesta á las tendencias tantas veces indicadas en la actual legislacion.

Los autores de la ley, como era muy justo, no descuidaron la asistencia médica de las clases menesterosas, y autorizaron á los Ayuntamientos para que en union con los vecinos establecieran profesores titulares; pero han guardado profundo silencio respecto á las contrataciones hechas para la asistencia de toda la poblacion, cuyo silencio es como una reprobacion de estas, pues que si su objeto hubiera sido el de sostenerlas, hubieran consignado algunas disposiciones sobre ellas que tanta relacion tienen con el ramo de sanidad pública.

Sometemos esta cuestion que consideramos de gravedad para los pueblos y de sumo interés para el porvenir de las clases médicas, al celo de las Juntas de sanidad, y confiamos verla resuelta de una

manera satisfactoria y clara en las disposiciones que necesariamente deben tomarse para el completo planteamiento de la ley de sanidad.

Mercado de ayer.

Trigo chamorro á 44 rs. fanega.
 Royo, á 40 rs. id.
 Jeja á 38 rs. id.
 Morcacho á 26 rs. id.
 Centeno á 24 rs.
 Cebada á 18 rs.
 Arroz á 27 rs. @ y á 28 mrs. libra.
 Aceite á 55 rs. @ y á un real 26 mrs. lib.
 Jabon á 52 rs. @ y á un real 17 mrs. lib.
 Alubias á 18 rs. @ y á 18 mrs. libra.
 Bacalao á 40 rs. @ y á un real 8 mrs. lib.
 Azucar á 60 rs. @ y á un real 30 mrs. lib.
 Garbanzos á 46 rs. @ y 1 real 12 mrs. lib.
 Carnero á 6 rs. carnicera
 Oveja á 4 rs. y 8 mrs. carnicera
 Tocino á 76 rs. @ y á 6 rs. 17 mrs. carnicera.
 Vino á 10 rs. el cántaro y á 11-cts. el jarro.
 Pan de 14 16 18 y 20 mrs. libra.
 Cáñamo de 36 á 42 rs. @
 Lana de 70 á 74 rs. @
 Carbon comun á 3 rs. 10 mrs. @
 Carbon tara á 4 rs. y 8 mrs. @

Seccion de anuncios.

A las 11 de la mañana del dia 13 de Junio próximo viniente, se subastarán públicamente y por segunda vez en las casas consistoriales de Mosqueruela, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y asistencia del guarda mayor del partido, 562 pinos maderables albares, que ya se hallan marcados en la loma de las Galluzas y Fuente de la puerca, término de dicha Villa, quedando reservados dos mil pinos maderables, y cuatro mil inmaderables todos de la clase de albares, siendo la estension de la corta un miriámetro de longitud, y por mitad de latitud; cuya subasta autorizada por Real orden de 31 de Agosto del año próximo pasado se verificará con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento desde el dia 30 de Mayo, juntamente con la copia de las diligencias de reconocimiento marcacion, y tasacion de los citados 562 pinos, y eleccion de los árboles reservados.

En la Redaccion de este periódico, calle del Tozal, número 10, hay un surtido de los efectos siguientes:

- Filiaciones hechas con arreglo al nuevo modelo.
- Idem para sustitutos.
- Papel pautado, y otros objetos para el menaje de las escuelas.
- Cartelones de lectura, cartillas, catones del nuevo Método sintético, muy bien recibido de los maestros inteligentes.
- Quadro sinóptico, Explicacion y Reducciones

del sistema métrico y monetario.

Papel fino de luto y sobres de idem para cartas.

Papel fino labrado, blanco y de color y sus sobres.

Carteras de lujo para escritorio.

Obleas y lacres finos de todos colores.

Plumas metálicas, portaplumas, lapiceros, metros de ballena para llevarlos en el bolsillo, y otros objetos de esta naturaleza.

Libritos de memorias, muy cómodos y bien encuadernados.

Tinta fina para escribir.

Varias clases de libros de enseñanza y de recreo.

Nota. En el mismo establecimiento se hacen toda clase de impresiones, targetas, esquelas de defunción y de convite, timbres, recibos de contribucion, circulares &c. &c. todo por precios sumamente módicos, y se facilitan á los establecimientos de instruccion primaria los instrumentos y enseres necesarios para la enseñanza.

Ventas de bienes nacionales

Remate para el dia 29 de Mayo á las 11 de su mañana en las casas consistoriales de esta Capital.

Capítulo Eclesiástico de Beceite.

Una heredad regadío de 4 jornales ó sean

85, 80 áreas con tres manzanos y dos moreras, sita en la huerta mayor, capitalizada en 7560 rs. sobre 420 que vale en renta y tasada en 10600 por que se saca á subasta.

—Otra en la misma partida de 5, 36 areas, tasada en 300 rs. y capitalizada sobre 24 que produce en 432 por que se saca á subasta.

—Otra en la misma partida de 2, 68 áreas con 2 manzanos, capitalizada en 540 rs. sobre 30 que vale en renta y tasada en 640 por que sale á subasta.

—Otra en la misma partida de 7, 64 áreas con dos moreras tasada en 1200 rs. y capitalizada sobre 80 que vale en renta en 1440 por que sale á subasta.

—Otra en la misma partida de 3 áreas capitalizada en 720 rs. por 40 que vale en renta y tasada en 800 por que sale á subasta.

—Otra de 8, 42 áreas tasada en 1100 rs. y capitalizada sobre 65 que vale en renta en 1170 por que sale á subasta.

—Otra de 2, 68 áreas tasada en 500 rs. y capitalizada sobre 30 que vale en renta en 540 por que sale á subasta.

—Otra de 58, 88 áreas con 100 olivos, capitalizada en 2160 rs. por 120 que produce y tasada en 2300 por que sale á subasta.

—Otra de 21, 45 áreas con 12 olivos, tasada en 320 rs. y capitalizada

(96)

bre una silla próxima, cubiertos perfectamente con una gasa. El uno era el cuadro que conservas entre las prendas de su niñez. Tú te acuerdas sin duda de que en aquel cuadro se ve en primer término una mujer que pinta, luego hay un hombre junto á ella, y últimamente un niño que duerme.—El anciano se detuvo un instante como si se hallara conmovido.

—Hija mia, exclamó casi sollozando, el otro objeto oculto para la gasa era un traje negro que tu madre había hecho para los dos.

María Lavenne comenzó á llorar.

—¡Llora! prorumpia el canceller abrazándola con repetidos trasportes de padre: ¡llora! ¡Venturoso el que tiene piedad para derramar lágrimas! Venturoso aquel cuyas lágrimas no se han secado en su corazón!

Hubo un momento de silencio: es decir, hubo un momento de mucho dolor. El canceller habló por último.

—Quiero, Lavenne, me decía tu madre, quiero que guardes para mi hija una memoria que la guie, y elijo estos momentos. Dila que cuando la requieran en matrimonio sea muy circunspecta en la elección,

(95)

ble! Aborrecia á tu madre, la aborrecia con un odio devorador, al mismo tiempo que la amaba como no he amado á nadie en este mundo. Desgarraba mi corazón, ¡y no me sonreia sino cuando lo veia despedazado!

Luego el acento del canceller adquirió una inflexion menos violenta.

—Este contraste de nuestros afectos, continuó, se explica fácilmente. Las mugeres no poseen el privilegio de causarnos placer, sino porque tienen el poderío de hacernos llorar. Son como las lámparas que alumbran al pié de un ataúd: son lámparas que alumbran; pero que alumbran un ataúd! Ahora podria decirse por el contrario: son un néctar que nos da la muerte; pero es la muerte que da un néctar! Las mugeres nos embriagan con sus ojos, nos adormecen en su regazo, nos ponen en el cuello la cadena de un cautiverio sin redencion... Estoy loco! Perdóname estas libertades, hija mia, por que en mí hablan ahora muchos recuerdos de dolor.

María le contemplaba absorta, porque era indefinible la emocion que experimentaba oyendo al canceller que la trataba con la confianza de un amigo. Nunca, el anciano se

por 19 que vale en renta en 342 por que sale á subasta.—Otra de 21, 45 áreas secano con 32 olivos, tasada en 642 rs. y por 56 que produce capitalizada en 648 que servirán de tipo para la subasta.—Otra de 21, 45 áreas tambien secano con 15 olivos, tasada en 360 rs. y capitalizada sobre 28 que vale en renta en 504 por que sale á subasta.—Otra de 24, 13 áreas secano, con 26 olivos, tasada en 528 rs. y capitalizada sobre 32 que vale en renta en 576 por que sale á subasta.—Otra de 21, 45 áreas secano con 20 olivos capitalizada en 360 por 20 que produce y tasada en 400 por que sale á subasta.—Otra de 38, 88 áreas secano con 70 olivos, capitalizada en 2124 rs. por 118 que vale en renta, y tasada en 2200 por que sale á subasta.—Otra de 24, 13 áreas secano, con 34 olivos capitalizada en 648 rs. por 36 que vale en renta, y tasada en 700 por que sale á subasta.—Otra en la partida del Coll de Ledima de 64, 35 áreas con 40 olivos, capitalizada en 684 rs. por 38 que vale en renta, y tasada en 1200 por que sale á subasta.—Una viña de 13, 40 áreas en la misma partida, con 200 cepas capitalizada en 270 rs. por 13 que vale en renta y ta-

sada en 320 por que sale á subasta.—Un campo inculto en la misma partida de 21, 15 áreas capitalizado en 144 por 8 que vale en renta y tasado en 180 por que sale á subasta.—Una heredad secano, de pan llevar, en la serverola de 300, 03 áreas capitalizada en 1080 rs. por 60 que vale en renta y tasada en 1200 por que sale á subasta.—Otra regadio en la huerta mayor, de 3, 44 áreas capitalizada en 288 rs. por 16 que vale en renta, y tasada en 339 por que sale á subasta.

Ermita de S. Miguel.

Una heredad regadio en la partida de S. Miguel de 10, 72 áreas, capitalizada en 342 rs. sobre 19 que produce y tasada en 390 por que sale á subasta.—El solar de una casa, sito en la calle del Pilar, capitalizado en 1225 rs. por 50 que vale en renta y tasado en 1660 por que sale á subasta.—El solar de un granero del diezmo sito en la misma calle, y procedente del arzobispado de Zaragoza, capitalizado en 900 rs. por 40 que vale en renta y tasado en 1280 por que se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para la subasta.

Imprenta de D. Pedro P. Vicente.—Editor.

(94)

habia acordado menos de que era padre, y sin embargo, no lo habia sido nunca mas de veras.

III.

EL SOFA.

—Resolví matarme, continuó el canceller, queria matarme, y seguramente lo hubiera hecho; pero tu madre me llamó en uno de aquellos dias aciagos. Luego me vió dentro de su estancia, me suplicó que cerrara la puerta y que me sentara á su lado en el mismo sofa. Yo juzgué que estaba dispuesta á mentirme, y me dispuse á rechazar su engaño. El celoso ve delante la afrenta; detrás la perfidia. Tu madre habia sido traidora: ahora debia ser pérfida.

María escuchaba á su padre respirando con dificultad.

—Tú has dudado de mí, exclamó Juana de Latour, pero sin fundamento.

—Yo intenté objetarla sintiendo arder mis sienes; pero tu madre levantó la cabeza y me miró con aquel señorío que encadenaba en mí la fuerza de querer.

(95)

—Tú has dudado de mí, repitió conservando aquella actitud dominadora, pero has dudado sin fundamento.

Yo hice ademán de replicar por segunda vez. Tu madre exclamó entonces moviéndose con altivez sobre el sofa en que nos hallábamós sentados:

—A una muger se la obliga á sufrir, en buen hora, pero no se la priva del derecho de hablar. Yo hablo en estos instantes, y tú debes oír y oírás, porque yo lo quiero.

—Has dudado, repitió con calma, con esa calma propia de las resoluciones profundas, pero sin razon. Has sido hombre nada mas, cuando debiste ser hombre prudente.

Yo la escuchaba anonadado. Juana de Latour prosiguió:

—Me he ocultado en algunas ocasiones de tí, me he encerrado en mi estancia, he corrido un velo ante tus ojos, porque sentia que la dolencia que me devora acortaba sensiblemente el plazo que el cielo me concede de vivir contigo, y quise dejáros un recuerdo á mi hija y á tí.

María inclinó la cabeza.

—Luego, prosiguió el canceller, tu madre me mostró dos objetos que estaban so-